



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 616.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 552 DEL 17 DE JULIO DE 2025

Asunción, 7 de agosto de 2025

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 552 del 17 de julio de 2025, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la VIII Reunión del Mecanismo Permanente de Consultas y Concertación Política entre Paraguay y Chile que se llevaría a cabo el 4 de agosto de 2025, en Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMRE/N° 84/2025 del 4 de agosto de 2025, el Viceministro de Relaciones Exteriores comunica la reprogramación de la reunión de referencia, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 552 del 17 de julio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

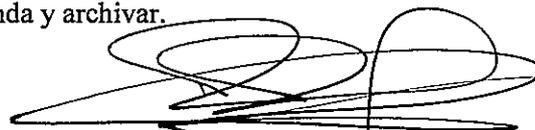
RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 552 del 17 de julio de 2025, en lo que respecta a la fecha de la reunión, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Embajador Víctor Verdún C.I.: 991.923 Cargo: Viceministro de Relaciones Exteriores	VIII Reunión del Mecanismo Permanente de Consultas y Concertación Política entre Paraguay y Chile	- Destino: Santiago, República de Chile Fecha: 21 de agosto de 2025
Embajador Raúl Martínez C.I.: 2.143.445 Cargo: Director General de Política Bilateral		
Tercer Secretario Rubén Ramírez C.I.: 5.179.014 Cargo: Funcionario del Viceministerio de Relaciones Exteriores		

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____